



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0047545/2010, por el cual el REACTOR NUCLEAR RA-O solicita la designación interina del Ing. Tomás Antonio Esteban OLIVERAS, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en REACTOR NUCLEAR RA-O, con carga anexa en TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA (IM); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por Renuncia del Ing. Walter Miguel KEIL, según Resolución 812-HCD-2010;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 04-05, en la que se propone la designación del Ing. Tomás Antonio Esteban OLIVERAS;

La notificación del postulante obrante a fs. 04 vta.;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 22;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

El Currículum Vitae del Ing. Tomás Antonio Esteban OLIVERAS, a fs. 07 a 12 y la copia de Licencia N° 695 de la autoridad Regulatoria de la Comisión Nacional de Energía Atómica a fs. 18;

El Plan de Actividades a fs. 13 a 14;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar Plan de Trabajo y designar interinamente al Ing. Tomás Antonio Esteban OLIVERAS (D.N.I. 16.117.549 – F.N. 15-MAY-63) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) en REACTOR NUCLEAR RA-O, con carga anexa en TRANSFERENCIA DE CALOR Y MASA (IM), cargo vacante por renuncia del Ing. Walter Miguel KEIL hasta el 31 de marzo de 2011.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

cap >



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Tomás Antonio Esteban OLIVERAS, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente Resolución en el término de 10 (diez) a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de las asignaciones en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones académico-administrativas de la Facultad.

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área de Personal y Sueldos, al Reactor Nuclear RA-O y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

